

Absolución de Consultas y Aclaraciones

CP N° 02-2019-OEI: Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto:
Mejoramiento del Servicio de Resguardo y Conservación del Patrimonio Cultural Archivístico
de la Nación del Archivo General de la Nación - Sede Pueblo Libre, Distrito Pueblo Libre,
Provincia y Departamento de Lima - con código N° 2233917

I. CONSULTAS

El consolidado de absolución de consultas se hace en el orden en que se han recibido las mismas.

1. Consulta

Bases, página 18 de 157, numeral 3.1, literal j

Se solicita reconsiderar el monto de la Garantía de Seriedad de Oferta, al 1% del valor referencial, en vista que el monto de 10% parecería un exceso en esta etapa del proceso.

Respuesta:

Se mantienen las condiciones establecidas en las bases.

2. Consulta

TDR, página 80 de 157, numeral 1.14.1

Solicitamos se consideren como experiencias similares, tanto para el postor como para acreditar las experiencias de los profesionales, lo siguiente:

- Los servicios de elaboración de expedientes técnicos de las obras de edificación indicadas como similares.
- Se acepte como edificación similar, las universidades, edificios institucionales o sedes principales de entidades públicas.

Respuesta:

Para acreditar la experiencia de los profesionales debe ceñirse a las Bases.

Se confirma que se acepta para obra similar acreditar la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos de obras de edificación similares a:

Edificios de Bibliotecas especializadas
Hospitales de Segundo Nivel como Mínimo
Archivos Generales
Museos

3. Consulta

TDR, página 81 de 157, numeral 1.14.2

Confirmar que la asignación de los profesionales será con una participación (tiempo e incidencia) conforme lo proponga el postor, acorde a la necesidad del servicio. Caso contrario se solicita la aclaración sobre este punto.

Respuesta:



Teniendo en cuenta que el proyecto debe desarrollarse mediante la metodología BIM, es necesario la participación de todos los especialistas a tiempo completo, salvo los que se mencionan a tiempo parcial en el numeral 1.14.2, el mismo que el postor debe proponer acorde a la necesidad del servicio.

4. Consulta

TDR

En los TDR ítem 1.14 , pág. 79 se

Se indica que el postor debe ser Persona Jurídica, sin embargo en la bases en el ítem 1.9, pág. 6, se precisa que el postor puede ser cualquier persona natural o jurídica o consorcio; en ese sentido se solicita la aclaración de que el postor podrá ser una persona natural o jurídica o consorcio; lo que permitirá la mayor participación de postores.

Respuesta:

El postor puede ser una persona natural o jurídica.

5. Consulta

BASES

En las basesBases ítem 1.9 , pág. 6 se

Se indica que el postor puede ser cualquier persona natural o jurídica o consorcio; en ese sentido se solicita aclarar que cantidad de consorciados será permitido en el presente concurso.

Respuesta:

No existe un límite para el número de consorciados.

6. Consulta

TDR

En el ítem 1.14, pag 79 , se

Se precisa que el postor deberá acreditar experiencia acreditada en supervisión o elaboración de expedientes técnico de edificaciones. Sin embargo en el ítem 1.14.1, pág. 80, requisitos mínimos del supervisor, se refieren a supervisiones de elaboración de expedientes técnicos de obra de edificaciones similares; en ese sentido se solicita aclara que los requisitos técnicos mínimos del supervisión se refieren a supervisiones o elaboración de expedientes técnicos de obra de edificaciones similares.

Respuesta:

Se confirma que el postor deberá acreditar experiencia en la Supervisión o elaboración de expedientes técnicos de obra de edificaciones similares.

7. Consulta

TDR

En el ítem 1.14.1 , se

Se indica como obra similar a: edificios de bibliotecas especialidades, hospitales e tercer nivel como mínimo, archivos generales y museos. Se solicita ampliar las obras similares a Hospitales de segundo nivel de atención ya que estos tienen mayor complejidad que las bibliotecas o museos o archivos inclusive; y también se consideren como similares Sedes Institucionales ya que estos edificios tienen grandes zonas de archivos y oficinas que son similares al proyecto que se está concursando. Esto permitirá mayor participación de postores ya que en el Perú no se han hecho muchas bibliotecas especializadas, ni archivos ni hospitales de tercer nivel y muchos menos museos.

Respuesta:

Se confirma que se acepta para obra similar acreditar la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos de obras de edificación similares a:

Edificios de Bibliotecas especializadas
Hospitales de Segundo Nivel como Mínimo
Archivos Generales
Museos

8. Consulta

BASES

Bases

Confirmar que para la presentación de la oferta en consorcio, solo bastara con uno de los consorciados esté inscrito.

Respuesta:

Confirmado, para la presentación de la oferta en consorcio, bastará con que uno solo de los consorciado se encuentre registrado para participar en este proceso.

II. ACLARACIONES

1. Debido a la disponibilidad del Sr. Notario, las horas para los actos públicos de presentación de propuestas y de apertura de propuestas económicas, se han modificado, quedando como siguen:

Presentación de propuestas	25 de noviembre de 2019 a las 16:00 horas en las oficinas de la OEI, ubicadas en la Av. Arenales 1555, Lince, Lima.
Apertura de propuesta económica	3 de diciembre de 2019 a las 16:00 horas en las oficinas de la OEI, ubicadas en la Av. Arenales 1555, Lince, Lima.

